

LA NIÑEZ Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO *CHILDHOOD AND OBJECTIVES OF MILLENNIUM DEVELOPMENT*



Clara Omland¹

Ex docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
Fundadora del Curso del Derecho Ecológico en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Fecha de Recepción: 12/04/2015

Fecha de Aprobación: 22/05/2015

SUMARIO

Resumen. Abstract. Palabras clave. Keywords. I. Introducción. II. Antecedentes y/o Estado de Cuestión III. La Niñez y los objetivos del Milenio. IV. Retos y Acciones para un mundo sostenible V. Conclusiones. VI. Referencias bibliográficas.

RESUMEN

Las Naciones Unidas consciente sobre los problemas que impiden el desarrollo humano fijó 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio. Estos Objetivos serían los puentes que procuran un mundo pacífico, próspero y sobre todo justo. Para ello los jefes de Estado se dieron un plazo, fecha que coincide este 2015 y en la que cada país miembro dará a conocer los resultados sobre las metas logradas. Tanto la Declaración del Milenio como sus Objetivos están basados en buenas intenciones; sin embargo a la luz de la realidad, millones de personas pasan hambre, hay una niñez excluida de sus derechos fundamentales. El acceso a la educación en algunas sociedades pareciera un lujo y no un derecho; mientras que la alimentación y la salud vislumbran dos sociedades: una con habitantes desnutridos y otra sobrealimentada

que conlleva a la obesidad. A manera de reflexión, ¿Por qué la niñez sería importante en la construcción de un mundo sostenible?

ABSTRACT

The United Nations is aware of the problems that impede human development set 8 Millennium Development Goals. These objectives would be the bridges that seek a peaceful, prosperous and just world for all. For this, the heads of state a deadline, which coincides this 2015 and in which each member country will announce the results on the goals achieved were given. Both the Millennium Declaration and its Goals are based on good intentions; however in light of reality, millions of people go hungry, there is a children excluded from their fundamental rights. Access to education in some societies

1 Realizó estudios de Derecho y Ciencia Política en Lima, Bonn, Colonia, Barcelona y Madrid. Ha sido delegada en las Negociaciones Internacionales sobre los Convenios de Diversidad Biológica y Cambio Climático.



seem a luxury, not a right; while feeding and health envision two companies: one with malnourished citizens and other supercharged leading to obesity. As a reflection, why children would be important in building a sustainable world?

PALABRAS CLAVE

Niñez, Sustentable, Educación, Salud ambiental, Objetivos del milenio.

KEYWORDS

Childhood, Sustainable, Education, Environmental health, Millennium development goals.

I. INTRODUCCIÓN

II. ANTECEDENTES Y/O ESTADO DE LA CUESTIÓN

Los derechos humanos y los derechos fundamentales de los niños y niñas constituyen un logro histórico. Si bien es cierto que estos derechos han demandado tiempo y lucha, actualmente gozan del respaldo mundial. Además, cada Estado los incluye en su Constitución y los denomina como derechos o libertades fundamentales para el individuo. Estos derechos primordiales para el individuo exigen la auto-limitación y la no injerencia de los poderes del Estado. Por eso se les denomina también como derechos de defensa (*abwehrrechte*) de los ciudadanos contra el Estado.

Es relevante observar que el sistema jurídico ha evolucionado en los últimos tiempos. La niñez no siempre gozó de sus derechos elementales, es más, ni siquiera se la consideraba sujeto de derechos. Al contrario, los niños desde su nacimiento eran considerados como “*bienes de sus padres*”; por lo tanto, dependían únicamente de la voluntad de sus padres y estuvieron incondicionalmente subordinados a ellos. Es decir, no tenían espacio para desarrollarse como individuos ya que ni siquiera podían elegir estudiar o ir a la escuela. Por ejemplo, en la antigua Roma, el *pater familias* tenía pleno derecho a decidir sobre la vida o la muerte de su

hijo recién nacido *ius vitae et necis* (Maywald 2010: 3).

Incluso en los tiempos modernos, los niños eran tratados como posesión de sus padres. El niño les debían obediencia absoluta. Ya en el periodo de la ilustración la situación de la niñez cambio de rumbo gracias a la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano -*Déclaration des droits de l'homme et du citoyen*- aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente francesas de 1789. En cuyo Artículo 1 contempla que todo los hombres nacen libres e iguales en derechos. Con este enunciado la niñez logra su primera victoria jurídica que posteriormente se reflejará en el área de salud, seguridad y cierta integridad física. Luego encontramos que el Reino Unido en 1833 dio la prohibición expresa de que los niños antes de los 9 años no podrán trabajar en las fábricas.

Antiguamente en la legislación europea, cuando aun el interés superior del niño, su bienestar, salud y sus condiciones de vida no era de dominio público, la niñez estaba completamente desprotegida de todos sus derechos. Posteriormente a la experiencia de Francia y el Reino Unido, en 1896 el Código Civil de Alemania prohíbe que los padres, educadores y cuidadores administren castigos graves o abusos en contra de los menores. En 1899 en Estados Unidos se institucionalizó los tribunales para adolescentes, puesto que antes eran juzgados junto a los adultos; y se podría decir que a partir de aquí aparece una cierta protección a la vida de la niñez considerando sus necesidades diferenciadas de los adultos.

La primera Declaración de derechos del niño es de 1924² fue adoptada por la Sociedad de Naciones³ y se considera un texto importante, no solo por dar reconocimiento a los derechos de la niñez, sino que además, apela a la responsa-

2 La Declaración de Ginebra sobre los Derechos del Niño de 1924 se considera un hito histórico por insertar los derechos para la infancia y la niñez. Y no obstante la declaración contiene derechos sociales y no derechos civiles, se reconoce la necesidad de protegerlos.

3 La Sociedad de Naciones conocida también como Liga de las Naciones fue creado por el Tratado de Versalles en 1919. Este organismo internacional fue antecesor a las Naciones Unidas.



bilidad de los adultos para asegurar su bienestar. Este instrumento jurídico contenido en sus 5 artículos carecía de fuerza vinculante u obligatoria para los Estados. Las Naciones Unidas aprobaron en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en dicho documento consagra los derechos del niño. El 20 de noviembre de 1959 las Naciones Unidas aprobó la Declaración de los Derechos del Niño y su ente rector es la UNICEF. En 1975 se consideran nuevos principios a favor de la niñez y recién en 1989 se firmó la Convención sobre los Derechos del Niño⁴. A partir de entonces se establece que los niños tienen los mismos derechos que los adultos.

Aparentemente en el pasado el desinterés por la protección de la niñez no les hizo ver que una sociedad que protege el bienestar de sus niños, protege al niño en sí (Schmälzle 1995: 23). La psicología y pedagogía refieren que la infancia y la niñez son las etapas más importantes del desarrollo humano. Y es sabido que los niños expuestos a los maltratos, desprotegido de sus derechos básicos al llegar a la edad adulta tendrán dificultad para protegerse y cuidar de sí mismos; e incluso muchos de ellos tendrán la predisposición de actuar de manera destructiva a pesar de ostentar logros intelectuales (Miller 2008: 167).

Hay una marcada diferencia entre evolución del hombre en sus valores y los avances tecnológicos que realiza el hombre. De muchas maneras la tecnología ha permitido aliviar nuestras necesidades y vivimos en un mundo de confortabilidad que ha permitido mejorar la calidad de vida. Pero, en cuanto a convivencia social o relaciones con la naturaleza encontramos que la evolución es lenta o cuesta entender que aún los niños, las mujeres y la naturaleza enfrentan el sabor de la exclusión.

4 La Convención Internacional sobre los Derechos del Niño es el primer tratado vinculante a nivel internacional. Este conjunto de normas que tutela la infancia y los derechos del niño hace referencia también a sus derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos. Entre los 54 artículos de la Convención se consagra el derecho de los menores a desarrollarse en medios seguros y de manera crucial a participar activamente en la sociedad.

Alrededor de 2,2 millones de niñas, niños y adolescentes viven en situación desfavorable sin poder aprovechar el crecimiento global de los avances como la salud o la educación. Y según la UNICEF (Unicef- Reporte 2013), el 75% de los pobres viven con escasos sueldos. Estas familias y sus niños, padecen en mayor grado los impactos del cambio climático, los desastres naturales, financieros, crisis económicas y desempleo; y si a ello sumamos la falta de asistencia de sus gobiernos, con su democracia debilitada y la sistemática violación de sus derechos fundamentales, las consecuencias producirán una sociedad cuyos habitantes estarán relegados y excluidos.

Tanto la niñez que esperó siglos para el reconocimiento de sus derechos, las nuevas generaciones, también, tienen derecho a su futuro. Un futuro en el que todos podamos sentirnos valiosos y agradecidos por la naturaleza que nos sostiene como siempre lo ha sabido hacer. Es por ello que satisfacer las necesidades de las generaciones presentes no debe comprometer ni arriesgar las posibilidades de vida de las futuras generaciones⁵. Y aunque el anhelo por una sociedad sustentable es aclamada por muchos, aun no se consolida, pero hay voluntad política internacional que aspiran construir un mundo mejor.

La ayuda oficial para el desarrollo de las Naciones Unidas (OAD) pretendía la mejora de las economías de los países en vías de desarrollo o llamados países menos adelantados. Sin embargo en 1990 y ante los problemas globales de la humanidad, tales como: terrorismo, destrucción de ecosistemas, cambio climático, pobreza, alfabetismo, violación de los derechos

5 A partir de la década de 1970 científicos y líderes del mundo advirtieron que ciertas acciones humanas producían impactos en la naturaleza. Y estos impactos se reflejaban en la disminución y pérdida de biodiversidad, ecosistemas alterados por la sobreexplotación de los recursos y la contaminación ambiental. En 1987 el Informe Brundtland recoge sus inquietudes en el Informe Nuestro futuro en común y plantea la situación de desarrollo actual y la sostenibilidad ambiental. Y es a partir de entonces que se plantea el término desarrollo sostenible o sustentable, basado en tres factores: sociedad, economía y ambiente. Estos tres pilares implican: desarrollo apropiado que no afecte a los ecosistemas, conservación, democracia y sobre todo paz, igualdad y respeto de los derechos humanos.



humanos, los Estados realizaron diferentes cumbres internacionales para hacer frente a estos problemas que aquejan al mundo entero. Los movimientos antiglobalización se hicieron notar y a lo largo de los siguientes años se consiguió que por fin en setiembre de 2000 se celebre la Cumbre del Milenio. Es así que los representantes de los países que durante la década del 90 estuvieron tras este proyecto, por fin, firmaban la Declaración del Milenio en Nueva York.

Este compromiso adquirido por los jefes de Estado de 189 países miembros de las Naciones Unidas⁶ en aras de construir un mundo mejor se dieron un plazo para cumplir los denominados Objetivos de Desarrollo del Milenio – ODM-. En este documento de carácter internacional se recogen 8 Objetivos: erradicar la pobreza extrema, lograr la educación primaria universal, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/sida, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del ambiente y fomentar una asociación mundial para el desarrollo. Y precisamente este 2015 los Estados miembros deberán reportar las metas y logros obtenidos.

III. LA NIÑEZ Y LOS OBJETIVOS DEL MILENIO

La sociedad globalizada en que vivimos, también, corresponde a la economía del conocimiento, así como a la era de la información y las telecomunicaciones. A diferencia del pasado, y gracias al aporte de la tecnología somos participes pasivo o activos de los acontecimientos del mundo. Las fronteras geográficas

no impiden que los hechos registrados en un lugar se conozcan simultáneamente en todo el globo terráqueo. Estos son los grandes avances de la ciencia y la tecnología que dista mucho del avance del hombre en cuanto a sus valores para asegurar un mundo en donde la paz sea la que reine. Y es que la paz implica una forma de desarrollo, un deber de todos (Meza 2001: 65), por su directa vinculación a la dignidad humana.

La historia de la humanidad ha mostrado que los conflictos, las diferentes formas de violencia y sometimiento de los derechos de las personas han estado en manos de los mismos hombres. Como explicarnos, hoy en día, que los niños y mujeres estuvieron postergados de sus derechos fundamentales, en su dignidad. Esta hostilidad que afectó por siglos su calidad de vida representan una deuda histórica que merece replantearse para mejorar el futuro común. Tomando en cuenta que el futuro se afina en el pasado (Cyrulnik 2002: 248), por lo cual conviene recordarlo para saber a dónde vamos. Y si el anhelo es construir una sociedad sostenible entonces la niñez tiene que ser mejor valorada, tutelada y respetada para desarrollar ese mundo más pacífico, justo y próspero.

El pleno respeto de la personalidad del niño, su participación e inclusión en la sociedad permitirá que se construya un mundo de paz. En consecuencia, una infancia y una niñez respetada, nutrida y educada conllevará que estos niños de hoy sean los mejores líderes y gobernantes del mañana cuyas decisiones y acciones se extiendan con amor y sabiduría. Y si en verdad queremos un mundo mejor empezemos a ver que los cambios pueden empezar por despertar una conciencia de valores, que podría ser a través de la educación. Pero, una educación diferente a la tradicional, una que apueste a la realidad integrada del ser, la que une y nos hace ver valiosos, diversos y parte de la naturaleza.

En este sentido los niños tienen derecho a crear el futuro que desean, de acuerdo a sus necesidades en vez de pretender formarlos para una sociedad determinada. El pedagogo, pediatra

6 El 8 de setiembre de 2000, los Jefes de Estado se reunieron en Nueva York y a través de la Declaración del Milenio se comprometieron y afirmaron: „estar decididos a establecer una paz justa y duradera en todo el mundo“. Se referían a fomentar las bases de un mundo más pacífico, justo y próspero. Entre otros enunciados, se pronunciaron sobre el “*respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales; el respeto de la igualdad de derechos de todos, sin distinciones por motivo de raza, sexo, idioma o religión, y la cooperación internacional para resolver los problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario*”.



polaco Janusz Korczak ya en 1920 cuando escribió su “Carta Magna Libertatis”, en ella impulsaba la emancipación del niño y el total respeto de sus derechos. Solía afirmar que el niño tiene capacidad de razonamiento entendimiento igual que los adultos. Y por más que los adultos proyecten sus temores, los niños tienen el instinto de conservación. Al respecto recordemos la generación de los 60 y 70 con el movimiento *hippie*, los adultos mostraban sus temores sobre la secuela que dejaría este grupo sobre la educación de los niños (Roll et al 2013:9). Han transcurrido los años y vemos que los niños de ese entonces, muchos de ellos son padres, profesionales, líderes y personas de bien, de hecho siempre encontraremos casos aislados.

Pero, vivir en un ambiente de violencia de género, de pobreza, de desnutrición, de catástrofes sociales, naturales, y la perturbación de los medios de vida eso si afecta en gran medida su desarrollo humano. Y las repercusiones se dejan ver en los resultados de sus acciones, una vez más incidimos que los niños de hoy serán los líderes, los gobernantes, los políticos, profesionales que llevarán las riendas de una sociedad. Por lo tanto, es imprescindible asegurar un desarrollo adecuado para la sociedad del mañana. ¿Y cómo lo podríamos conseguir? De las diversas opciones: conocer sus necesidades (Alle 2012: 71), esa necesidades básicas se pueden satisfacer si los dejamos expresar, que por si mismos descubran esa conciencia de responsabilidad de darse cuenta que la salud corporal, emocional y mental es parte de su calidad de vida.

Invertir en la niñez es labrar el mundo sustentable, en ese espacio donde predomine el equilibrio y la sana convivencia para todos. Para ese anhelo no basta la intención, sino la acción de metas concretas las que permitan empoderar a la niñez en sus derechos y bajo ningún pretexto excluirlos de participar en la sociedad. Sus derechos consagrados deben ser realizados y no solamente proclamados en las leyes; y los adultos comprometerse con coraje a defender el interés superior del niño (Guddat et All 2014:253), sin la excusa de que el niño por

ser pequeño ignore sus necesidades o derechos básicos.

Precisamente los 8 Objetivos del Milenio pretenden esa sociedad más justa, pacífica y del bienestar en la que niños, mujeres y grupos vulnerables sean reivindicados en sus derechos. Es así que cada Objetivo que plantea la Declaración del Milenio plantea una serie de metas cuantificables con indicadores concretos. Los siguientes Objetivos: erradicar la pobreza extrema, lograr la educación primaria universal, promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, mejorar la salud materna, combatir el VIH/sida, el paludismo y otras enfermedades, garantizar la sostenibilidad del ambiente se orientan hacia el diseño de un mundo más justo. Mientras que el Objetivo de: fomentar una Asociación Mundial para el Desarrollo se encamina a la realización de los Objetivos antes mencionados y el plazo estipulado corresponde al 2015.

Cuando los Estados se propusieron a crear este mundo apropiado para los niños, mujeres y grupos vulnerados repararon que la desigualdad, la injusticia y la violencia impiden el desarrollo y bienestar humano. Resulta difícil entender que a pesar de la existencia de instrumentos jurídicos internacionales, regionales y locales que proclaman la protección de la vida humana esto sea un lejano y a veces inalcanzable para muchas personas sumidas en la pobreza extrema. Sin embargo, mientras el hambre azota a más de 1000 millones de niños⁷ en el mundo y pierden la vida como consecuencia de la desnutrición y enfermedades prevenibles; la sobrealimentación representa otra amenaza conocida como la obesidad infantil. En el 2010 la Organización Mundial de la Salud dio a conocer que aproximadamente 42 millones de niños tienen sobrepeso.

Las ironías de la vida que nos muestran niños con problemas de salud ya sea por desnutrición o sobrealimentación, nos lleva a la reflexión de

7 En el 2006 la Unicef refirió que la pobreza afecta más a la niñez. Sin embargo la privación de bienes y servicios perjudica a todo los seres vivos.



que este mundo desigual requiere de educación. Una educación que procure abordar los diferentes retos, no solo de conocer y saber sino de reconocer que hace falta una conciencia del ser. Y esa conciencia que conduzca a la responsabilidad de que cada individuo sea dueño de sus decisiones y sus actos. Y en este sentido podría despertar la discrepancia al momento de evaluar la prioridad entre la educación y la salud. Definitivamente el derecho a la salud y educación son claves para la niñez, y parecería impertinente escoger entre uno u otro derecho. Sin embargo, e hipotéticamente reflexionemos en caso se optará por fortalecer la salud y la alimentación relegando o postergando una debida educación; el resultado sería que estos niños crecerían con cierta desventaja. Pues diferente sería, si en estos niños se prioriza la educación; así, quizás, podríamos advertir que con esta herramienta sabrán cuidar su salud y alimentación con lo cual procurará su desarrollo con calidad.

IV. RETOS Y ACCIONES PARA UN MUNDO SOSTENIBLE

La vida constituye el valor más elevado del ser humano. Y la vida humana depende de los elementos y recursos naturales, es decir de la naturaleza en su conjunto, aunque ella para su existencia no depende de nosotros (Omland 2013: 37). Según estimaciones de las Naciones Unidas la población mundial alcanza los 7 mil millones, y se calcula que esta crecerá en 2050 hasta los 9 mil millones. Así mismo la dependencia de la humanidad con los elementos y recursos naturales es una realidad, por lo cual urge considerar una adecuada gestión de estos a fin de alcanzar satisfacer las necesidades de las generaciones de hoy y las venideras.

La visión del mundo sostenible plantea una calidad de vida para la humanidad en donde prime la justicia social, ambiental, la equidad, el respeto de los derechos fundamentales, el acceso a los recursos que permiten un desenvolvimiento digno de las personas en sociedad. Y toda sociedad está sostenida sobre un suelo, un ecosistema, una región,

en otras palabras, la naturaleza nos acoge; pero, la naturaleza tan generosa como suele suministrarnos los recursos y elementos de vida, es también finita. De allí es que tiene resonancia internacional el llamado por construir un desarrollo sostenible que a la vez reivindica los derechos humanos y fomenta una convivencia adecuada con la naturaleza.

Garantizar la sostenibilidad del ambiente corresponde al séptimo Objetivo del Desarrollo del Milenio. Y para el cumplimiento de este enunciado son las naciones los llamados a participar. Existen guías concretas y el plazo determinado para la acción de políticas de desarrollo (Nuscheler 2006: 12); de hecho, la consecución de los fines se alcanzaría si es que los participantes juntos concentrarían y coordinarían sus estrategias. Pero, esta tarea no es solamente cuestión de los políticos, líderes, académicos, adultos; sino también los niños y adolescentes. La joven generación representa el pilar y la garantía de una sociedad que asume los nuevos retos que la vida nos presenta. En consecuencia la niñez es importante en la construcción de un mundo más pacífico, justo y prospero.

Asumir nuevos retos en el campo de la niñez sería invertir en ellos para que a través del cumplimiento de sus derechos se integren y sean partícipes de la sociedad sostenible. Por otro lado, conviene destacar la importancia de proveer que tanto los niños y la población en general se desenvuelvan en un ambiente saludable; en consecuencia y con argumentos irrefutables se protegerá a la naturaleza. De este modo al proteger los ecosistemas y elementos de la naturaleza nos garantiza una ambiente saludable y de bienestar; en otras palabras, (Omland 2011: 35) el proteger a la naturaleza redundara en la tutela misma de los seres humanos.

Si bien es cierto la salud es un derecho humano reconocido en las diferentes legislaciones del mundo, su cumplimiento dista de lo enunciado. Por ejemplo, en la constitución peruana, cuando hace referencia de “gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al



desarrollo de la vida”⁸, ha despertado polémica en lugares en donde los conflictos ambientales son evidentes. Se presenta el dilema entre vivir en un ambiente sostenible o la opción de un desarrollo que puede poner en riesgo la salud de los ecosistemas. Incluso se justificaría la toma de acción de sociedades empobrecidas, en el sentido que den prioridad a la explotación de los recursos de un ecosistema para subsistir en reemplazo del interés por la calidad de aire y del agua. Como observamos, hay un conflicto de intereses que empuja a la elección de la supervivencia como valor prioritario. Definitivamente, la norma contempla al desarrollo como un derecho de los pueblos, pero esto no debería interpretarse como la legitimación moral para deteriorar la salud de los ecosistemas naturales.

Referente a la salud de los niños e infantes, la UNICEF destaca que los niños sanos necesitan madres sanas. Y se estima que el 20% de las enfermedades que sufren los menores de 5 años están relacionados con salud y desnutrición de sus madres. El acceso a la salud y alimentación está limitado en muchas regiones, y la gente pierde la vida por enfermedades que pueden ser tratadas. De plantearse estrategias de salud preventiva o seguro social (Diesfeld 1997: 2) en los países en vías de desarrollo, conllevaría a que su población tenga más esperanzas de vida. Si el principio preventivo sería insertado en las políticas sanitarias se evitaría el deterioro de salud y se evitaría la muerte de tantos habitantes.

La educación y formación es clave para concientizar a las personas sobre sus derechos⁹. Este les permitirá ser personas empoderadas y desarrolladas, capaces de emprender mejoras en su calidad de vida y ser responsables de

su bienestar. A largo plazo veremos que si los niños reciben una educación, ellos serán más conscientes de sus derechos y necesidades y es muy probable que sabrán protegerse, cuidarse a si mismos e impulsará el desarrollo sostenible. Sin embargo, el acceso a la educación y muy a pesar de ser considerado un derecho universal, en los países pobres, hay una población desfavorecida que ya no lo ve como un derecho, sino más bien como una necesidad de lujo. Y esto se refleja en las sociedades en donde la niñez postergada de este derecho básico está condenada a trabajar para subsistir.

Este 2015 es el plazo que acordaron los países miembros de las Naciones Unidas para presentar los resultados sobre los Objetivos trazados en la Declaración del Milenio. La campaña institucional “Sin Excusas hasta el 2015” tiene por tarea fomentar el cumplimiento de cada uno de los objetivos para lo cual invita a la participación ciudadana y sobre todo a desplegar la voluntad de los líderes y políticos de los Estados. Según el Banco Mundial, los países en vías de desarrollo están encaminados a cumplir las metas, al menos en lo que respecta a la extrema pobreza, y esto se demuestra en la tasa de crecimiento económico que se viene registrando en los países menos desarrollados. El pronóstico de la alta tasa de crecimiento para el 2014 fue de 6,3%, frente al 4,6% para la economía mundial, lo cual hace refleja una mejora para erradicar la pobreza y el hambre.

En este sentido, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, en recientes afirmaciones¹⁰ destaca que la protección social en América Latina esta ayudando a combatir el hambre. Según las estimaciones de la FAO la meta de erradicar el hambre, como Objetivo del Milenio se ha cumplido. Hay que destacar que los programas de alimentación escolar contribuyen grandemente para que la niñez acceda al derecho a la alimentación. Un derecho primario, que se antepone para que

8 Sobre los Derechos fundamentales de la persona en la Constitución Política del Perú. Artículo 2: Toda persona tiene derecho: 22. A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

9 El 19 de mayo de 2015 se inauguró el Foro de Educación Mundial en sur Corea en donde se discutió la agenda educativa para los siguientes 15 años. El Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon afirmó que la educación facilita y conduce al cumplimiento de los derechos humanos, sobre todo a la salud y el empleo.

10 El Director General de la FAO, Graziano da Silva, en mayo sostuvo que Latinoamérica esta demostrando grandes logros en cuanto a la alimentación, puesto que, el número de personas subalimentadas se redujo desde 58 millones a 27 millones.



los demás derechos, como el de la educación y salud puedan seguir su curso. Y es que como lo decía Unamuno "... el cerebro, en cuanto a su función, depende del estomago". (Schulz 2013: 99), por lo tanto la filosofía empieza en el estomago.

VI. CONCLUSIONES

1. La niñez es importante en la construcción de un mundo más pacífico, justo y prospero. Y aunque en el paso estuvo desprotegida de sus derechos, hoy en día posee el reconocimiento universal de su protección jurídica.
2. En los 8 Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Estados se fijaron la fecha de 2015 para presentar sus resultados. La máxima aspiración es lograr un mundo mejor, un lugar sostenible para todos.
3. La sostenibilidad propone una administración eficiente en donde se interrelacione el aspecto social, económico y ambiental. Consecuentemente, fomenta que los seres humanos satisfagan sus necesidades, sin comprometer las de generaciones venideras.
4. La niñez al igual que la infancia merecen ser integrados en la participación de su vida y para ello se lograría a través del cumplimiento de sus derechos fundamentales como la plena protección a su vida, acceso a la educación, alimentación y salud.
5. El acceso a la educación debe ser prioritario en la niñez, puesto que le permitirá ser consciente de sus necesidades, cuidados y así aspirar a construir el mundo de bienestar que anhelan.
6. Invertir en la infancia y niñez es asegurar una sociedad pacífica, pues los pequeños niñas y niños de hoy serán los ciudadanos, líderes, gobernantes y profesionales del mañana.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. ALLE, Friederike (2012). *Kindeswohlgefährdung*. Freiburg: Lambertus.

2. CYRULNIK, Boris (2002). *Bajo el signo del vínculo*. Barcelona: Gedisa.
3. DIESFELD, H. et al (1997). *Gesundheitsversorgung in Entwicklungsländern. Medizinische Handeln aus bevölkerungsbezogener Perspektive*. Deutschland: Springer.
4. GUDDAT, Saskia et al (2014). *Deutschland misshandelt seine Kinder*. München: Droemer.
5. MAYWALD, Jörg (38/2010). *UN-Kinderrechtskonvention: Bilanz und Ausblick*. In: *Aus Politik und Zeitgeschichte*.
6. MILLER, Alicia (2008). *El drama del niño dotado*. 4ta edición, Barcelona: TusQuets.
7. MEZA Ingar, Carmen (2001). *El Derecho a la información*. Lima: Grafica Nuevo Milenio.
8. NUSCHELER, Franz et al (2006). *Die Millennium - Entwicklungsziele. Entwicklungspolitischer Königsweg oder ein Irrweg?* Deutschland: Dietz.
9. OMLAND, Clara (2011). *Biodiversidad y cambio climático: ¿Necesidad o solidaridad internacional?* Lima: San Marcos.
10. OMLAND, Clara (2013). "La sostenibilidad y los derechos humanos". En: *La sostenibilidad en Latinoamérica. Hacia un buen vivir desde una perspectiva interdisciplinaria*. Lima: San Marcos, ILZ: Universidad de Bonn.
11. ROLL, Sigmar et al (2013). *Kinder - und Jugendschutz. Eine Einführung in Ziele, Aufgaben und Regelungen*. Berlin: B. Budrich.
12. SCHULZ, Michael (2013). "La filosofía empieza en el estomago". En: *La sostenibilidad en Latinoamérica. Hacia un buen vivir desde una perspectiva interdisciplinaria*. Lima: San Marcos, ILZ: Universidad de Bonn.
13. UNICEF-Report (2013). *Das Recht auf Zukunft. Mi allen Daten zur Situation der Kinder in der Welt*. Frankfurt am Main: Fischer.